

TDP / 1 POLÍTICA PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CONTROL DE CAMBIOS

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Revisión	Fecha	Capítulo modificado	Observaciones
0	08-06-2017	-	Versión original
1	30-09-2019	2-7 / 8 / 9	• Se reemplaza Capítulo 2. "Responsable" por "Alcance". • Se reemplaza Capítulo 3. "Vigencia Política" por "Obligaciones". • Se reemplaza Capítulo 4. "Tratamiento al cual serán sometidos los datos" por "Responsable del Tratamiento de los Datos". • Se reemplaza Capítulo 5. "Derechos de los Titulares" por "Finalidad de las bases de los datos". • Se reemplaza Capítulo 6. "Procedimiento para ejercicio de derechos por parte de los Titulares" por "Tratamiento y Autorización de los datos personales". • Se reemplaza Capítulo 7. "Limitaciones temporales al tratamiento de los datos personales" por "Derecho de los Titulares". • Se crea el Capítulo 8. "Atención de Peticiones, Consultas y Reclamos". • Se crea el Capítulo 9. "Vigencia y Temporalidad".

TDP / 1 POLÍTICA PARA MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

2	24-11-2021	3.Obligaciones. 4.Responsable del tratamiento. 5. Finalidad de las bases de datos. 6. Tratamiento y autorización de datos personales. 7. Derechos de los titulares.	Los cambios realizados se basan en la Ley 1581 de 2012, Ley de Tratamiento de Datos. • Obligaciones: Se elimina el capítulo 3 "Obligaciones" por "Definiciones". • Responsable del tratamiento: Se elimina ese capítulo por "Principios Aplicables". • Finalidad de las bases de datos: Se elimina el capítulo 5 "Finalidad de las bases de datos" por "Referencia normativa". • Tratamiento y autorización de datos personales: Se reemplaza capítulo 6 por "Tratamiento y Autorización de los Datos Personales". • Derechos de los titulares: Se realizan ajustes con información completa del capítulo de acuerdo con la Ley 1581. • Atención de peticiones, consultas y reclamos: Se realizan ajustes y complementa de acuerdo a la Ley 1581. • Responsable del Tratamiento de Datos: Se anexa de acuerdo a la Ley 1581 de Tratamiento de Datos Personales • Actualización de la Política: Se anexa de acuerdo con la Ley 1581 de Tratamiento de Datos Personales. • Información de Contacto: Se anexa de acuerdo con la Ley 1581 de Tratamiento de Datos Personales.
---	------------	---	--

REVISIÓN Y APROBACIÓN

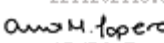
Preparó:  2008202117:00:2: 1BdPf-EzqcY J. Amaya 28-10-2021	Revisó:  2810202108:45:5 1BdPf-EzqcY L. Osorio 28-10-2021	Revisó  2211202118:39:5: 1BdPf-EzqcY A.Lopera 22-11-2021	Aprobó:  2411202109:28:2: 1BdPf-EzqcY M.Herrera 24-11-2021
VoBo. Director Departamento Prevención y Control	VoBo. Director Departamento de Calidad	VoBo. Director Departamento Jurídico.	VoBo. División Financiera y Jurídica

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. PRINCIPIOS APLICABLES	5
4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS	5
4.2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD	6
4.3. PRINCIPIO DE FINALIDAD	6
4.4. PRINCIPIO DE LIBERTAD	6
4.5. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD	6
4.6. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	6
4.7. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA	6
4.8. PRINCIPIO DE SEGURIDAD	6
4.9. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD	6
5. REFERENCIA NORMATIVA	7
6. TRATAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES	7
7. DERECHOS DE LOS TITULARES	7
8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	7
8.1. CONSULTAS	8
8.2. RECLAMOS	8
8.3. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPRESIÓN DEL DATO	8
9. VIGENCIA Y TEMPORALIDAD	8
10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	9
11. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA	9
12. INFORMACIÓN DE CONTACTO	9

1. INTRODUCCIÓN

La política de Tratamiento de Datos Personales, se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y normas que modifiquen o adicionen el régimen de protección de datos personales y buscan garantizar que INGETEC en su condición de responsable del manejo de la información personal realice el Tratamiento de la misma en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los Titulares de la información asiste.

2. ALCANCE

Esta política aplica para toda la información personal registrada en las bases de datos de INGETEC, quien actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales.



3. DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: Manifestación emitida por el titular de los datos personales, que puede ser expresa o a través de conductas inequívocas, con el fin de legitimar el tratamiento de los mismos. La autorización debe otorgarse a través de consentimiento informado, para asegurar que el titular conoce todos los usos para los cuales será empleada la información que suministre.

AVISO DE PRIVACIDAD: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable del tratamiento, con el fin de informar al titular de los datos sobre la aplicación de la política de tratamiento de información instaurada al interior de la organización.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales. Las disposiciones sobre protección y tratamiento de datos.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o a través de otros, designado por el responsable, realice el tratamiento de los datos.

INGETEC: Hace referencia a Ingetec Gerencia y Supervisión S.A.S.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, que por sí misma o a través de otros, define el modo de ejecutar el tratamiento de los datos personales y la base de datos.

TITULAR DE LOS DATOS: Persona natural o jurídica cuyos datos serán objeto de tratamiento.

TRATAMIENTO DE DATOS: Operación relacionada con la recolección, uso, consulta, almacenamiento, actualización, circulación y supresión de los datos.



4. PRINCIPIOS APLICABLES

Se aplican de manera armónica e integral los siguientes principios:

4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

4.2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD

Durante todo el proceso de procesamiento de datos personales, desde el momento en que ocurre la captura, almacenamiento y eliminación deben cumplir con los requisitos reglamentarios, utilizar los datos para los fines especificados por las leyes y normativas.

4.3. PRINCIPIO DE FINALIDAD

El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada al Titular.

4.4. PRINCIPIO DE LIBERTAD

La recopilación, almacenamiento y procesamiento de datos personales sólo se puede llevar a cabo con el permiso expreso del propietario. El propietario debe saber cómo se aplica el proceso a los datos. La divulgación o socialización de datos personales está prohibida sin autorización previa o sin disposiciones legalmente autorizadas.

4.5. PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD

INGETEC debe anunciar que los datos personales tratados deben ser verdaderos, exactos, completos y actualizados. De lo contrario, el proceso recopilado puede generar un error.

4.6. PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

El titular de la información tiene derecho a acceder a la información sobre los datos personales que la empresa procesa en cualquier momento.

4.7. PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA

El tratamiento de los datos personales sólo podrá ser realizado por aquellos que el titular haya efectivamente autorizado, o por las personas habilitadas por las disposiciones legales vigentes.

4.8. PRINCIPIO DE SEGURIDAD

Toda la información relativa a los datos personales tratados por la empresa debe estar protegida de acuerdo con los estándares de seguridad adecuados y es operativa, técnica y humana para evitar su pérdida, falsificación o acceso no autorizado. Adoptar medidas.

4.9. PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Necesitamos hacer una reserva de seguridad para datos no públicos y datos personales. Por lo tanto, cualquier persona con acceso al procesamiento de datos personales debe promover métodos de gestión de datos para evitar su divulgación o suministro a terceros no autorizados.



5. REFERENCIA NORMATIVA

Ley estatutaria 1581 de 2012 del Congreso de la República Colombiana, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



6. TRATAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Mediante el suministro voluntario de los datos personales o autorización expresa verbal o por escrito, el Titular autoriza expresa o inequívocamente a **INGETEC** para que en su ejercicio de su objeto social, a través de los colaboradores que hacen parte de la Dirección Administrativa, División Financiera y Gestión Humano - SISSOMA recolecte, administre, actualice, utilice, transfiera o transmita (según corresponda) los datos personales e información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de tratamiento o en las leyes vigentes.

INGETEC realiza el Tratamiento de datos personales de: participantes de los procesos de selección de personal, empleados, ex empleados y sus familiares; contratistas, proveedores, subcontratista, y empleados de sus contratistas, subcontratistas y proveedores.



7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales Usted tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
3. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
6. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

8. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Los titulares de datos personales deben dirigir sus consultas, peticiones o reclamos al correo protecciondedatos@ingetec.com.co o a la dirección www.ingetec.com.co.

8.1. CONSULTAS

INGETEC atenderá en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha que se recibió la misma. Cuando no fuere posible cumplir con este tiempo, se deberá informar al interesado expresando los motivos del retardo y la fecha en que se atenderá la consulta en un término no mayor a cinco (5) días.

8.2. RECLAMOS

El Titular o causahabiente que considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley o en la presente Política, podrá presentar un reclamo a **INGETEC** el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, al correo electrónico protecciondedatos@ingetec.com.co con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, INGETEC requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

8.3. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPRESIÓN DEL DATO

Los Titulares podrán en todo momento solicitar a **INGETEC** la supresión de sus datos personales y revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y el Procedimiento indicado en esta Política.

Si vencido el término legal respectivo, **INGETEC** no hubiere eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales.

No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

9. VIGENCIA Y TEMPORALIDAD

La presente política entrará en vigencia a partir de su expedición el día 30/09/2019.

Las bases de datos en las que se registrarán los datos personales tendrán una vigencia igual al tiempo en que se mantenga y utilice la información para las finalidades descritas en esta política. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal o contractual de conservar su información, sus datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

INGETEC y los encargados del Tratamiento deberán documentar los procedimientos para el Tratamiento, conservación y supresión de los datos personales de conformidad con las disposiciones aplicables a la materia de que se trate, así como las instrucciones que al respecto imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con la legislación vigente, los Responsables y Encargados del Tratamiento de datos personales, deberán registrar sus bases de datos y el documento que contiene las Políticas para la Protección de Datos Personales ante el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. ACTUALIZACIONES DE LA POLÍTICA

INGETEC podrá modificar los términos y condiciones de la presente política, en cumplimiento con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen esta política.

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier inquietud relacionada con esta política, comuníquese a través de los siguientes canales de comunicación:

- Teléfono: (571) 323 80 50
- Correo electrónico: protecciondedatos@ingetec.com.co
- Dirección: Cra 6 No. 30A-30 en Bogotá D.C., Colombia.